



Bogotá D.C., 03 de agosto de 2020
SDM-SC- 115197

Señor(a):
JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO
DIAG 69 D No. 20 C 04 SUR
Tel.(s): 3214076345
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Refusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Fallecido	Aperado Clausurado	
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	05/05/2020	Fecha 2:	05/05/2020
Nombre del distribuidor:	Estor Montenegro	Nombre del distribuidor:	Nestor Montenegro
Centro de Distribución:	030.633.791	Centro de Distribución:	030.633.791
Observaciones: En la 2da. planta por la vía de y exterior hacia el centro de distribución. Cero Hora: 10:40 am			

Respetado(a) Señor(a):
En atención al radicado de la referencia, tenemos que los comparendos Nos.:

11001000000025062492	1	1024596599	JOHNNY	GAÑAN	11/07/2019	RAQ77C	VIGENTE	C02
11001000000025065155	1	1024596599	JOHNNY	GAÑAN	11/13/2019	RAQ77C	VIGENTE	C02
11001000000025076248	1	1024596599	JOHNNY	GAÑAN	12/11/2019	RAQ77C	VIGENTE	C02

la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT.

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000025062492** de fecha **11/07/2019** y **11001000000025065155** de fecha **11/13/2019** fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **DIAG 69 D NO. 20 C-04 SUR BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal este fue devuelto por la causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe notificar el interior en la propiedad horizontal.

Remitente Nombre/Razón Social: JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO Dirección: Calle 13 N° 37 - 31 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000	Destinatario Nombre/Razón Social: JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO Dirección: DIAG 69 D N° 20 C 04 SUR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111941217	COMPROBANTE / RAZÓN SOCIAL : JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO PO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1024596599 ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA Datos de Ubicación Información registrada en RUNT Fecha inicio propiedad: 26/07/2017 Dirección: DIAG 69 D N° 20C-04 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C. Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: JOHNNYSEB@HOTMAIL.COM Teléfono: 3214076345 Teléfono móvil: 3214076345
---	---	--

De igual forma consultada las guías de envío de correspondencia implementadas por la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA, se puede evidenciar que la(s) orden(es) de comparendo(s) No(s). **11001000000025062492** de fecha 11/07/2019 y **11001000000025065155** de fecha 11/13/2019, fue remitida a la dirección **CRA DIAG 69 D NO. 20 C-04 SUR BOGOTÁ D.C.** y la misma fue devuelta, por la causal **CERRADO**, tal como se evidencia a continuación:



Bogotá D.C., 03 de agosto de 2020
SDM-SC- 115197

Señor(a):
JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO
DIAG 69 D No. 20 C 04 SUR
Tel.(s): 3214076345
Ciudad

REF: RTA- SDM-109490/2020

Respetado(a) Señor(a):
En atención al radicado de la referencia, tenemos que los comparendos Nos.:

11001000000025062492	1	1024596599	JOHNNY	GAÑAN	11/07/2019	RAQ77C	VIGENTE	C02
11001000000025065155	1	1024596599	JOHNNY	GAÑAN	11/13/2019	RAQ77C	VIGENTE	C02
11001000000025076248	1	1024596599	JOHNNY	GAÑAN	12/11/2019	RAQ77C	VIGENTE	C02

la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT.

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000025062492** de fecha **11/07/2019** y **11001000000025065155** de fecha **11/13/2019** fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **DIAD 69 D NO. 20 C-04 SUR BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1024596599
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 28/07/2017

Dirección:	DIAD 69 D N° 20C-04 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	JOHNNYSE99@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3214076345	Teléfono móvil:	3214076345

De igual forma consultada las guías de envío de correspondencia implementadas por la empresa SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA, se puede evidenciar que la(s) orden(es) de comparendo(s) No(s). **11001000000025062492** de fecha 11/07/2019 y **11001000000025065155** de fecha 11/13/2019, fue remitida a la dirección **CRA DIAD 69 D NO. 20 C-04 SUR BOGOTÁ D.C.** y la misma fue devuelta, por la causal **CERRADO**, tal como se evidencia a continuación:

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000025062492	RESOLUCION AVISO 136 DEL 2019-11-20 NOTIFICADO 27/11/2019
11001000000025065155	RESOLUCION AVISO 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte”



De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 de la Ley 1843/2017, la NOIFICACIÓN se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación; además, el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción; por tanto, en el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por las normas.

Le informo que el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por CORREO ELECTRÓNICO procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) en mención, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas la(s) Resolución(es) No. 1284160/2019 y 1322565/2019, que lo(a) declaró Contraventor(a).

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Respecto al comparendo(s) Nro. (s). **11001000000025076248** de fecha 12/11/2019, nos permitimos informarle que para resolver de fondo su solicitud, el caso fue remitido al grupo de revocatorias de esta dependencia, con la finalidad de que allí se estudie la viabilidad jurídica de decretar la Revocación Directa de la actuación administrativa adelantada frente al mismo, actuación esta que se surtirá dentro de los términos establecidos por el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, la decisión adoptada por la Autoridad de Tránsito, le será notificada en atención a lo dispuesto por el artículo 67 ibidem.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Burlicá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2020
SDM-SC-115256

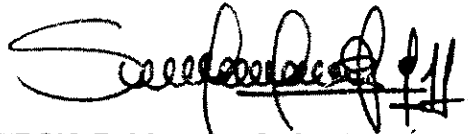
GRUPO REVOCATORIAS

Secretaría Distrital de Movilidad
Ciudad

Ref.: Remisión Radicado SDM-109490/2020

Cordial saludo:

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el artículo, 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (la) señor (a) **JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **1024596599**, frente al (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000025076248** de fecha 12/11/2019, (SI EXISTE DIRECCION)



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ

Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

11001000000025062492	1	1024596599	JOHNNY	GAÑAN	11/07/2019	RAQ77C	VIGENTE	C02
11001000000025065155	1	1024596599	JOHNNY	GAÑAN	11/13/2019	RAQ77C	VIGENTE	C02
11001000000025076248	1	1024596599	JOHNNY	GAÑAN	12/11/2019	RAQ77C	VIGENTE	C02

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CÉDULA CIUDADANÍA - 1024596599
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 26/07/2017

Dirección: DIAD 68 D N° 20C-04 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: JOHNNYSEPP@HOTMAIL.COM
Teléfono: 3214076345 Teléfono móvil: 3214076345

Comparendo: 25062492 11001000 000025062492

Fecha: 11/07/2019 Placa: RAQ77C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anula

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 1024596599

Nombre: JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1284160	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/05/2019	01/03/2020
2019	1284160	3	FALLO	01/10/2020	

Comparendo: 25065155 11001000 000025065155

Fecha: 11/13/2019 Placa: RAQ77C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anul

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 1024596599

Nombre: JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1322565	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/26/2019	01/23/2020
2019	1322565	3	FALLO	01/29/2020	

Comparendo: 25076248 11001000 000025076248

Fecha: 12/11/2019 Placa: RAQ77C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anula

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 1024596599

Nombre: JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	1374996	2	AUDIENCIA PUBLICA	01/10/2020	02/07/2020
2020	1374996	3	FALLO	02/10/2020	

cerrado

11001000000025062492

FECHA INFRACCIÓN

८००.

PLACA

11/07/2019 07:46:48

C.02

RAQ77C

Ver Comparando

Ver Comparando Notificado 51

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTS ORIGIN

FUENTE IMPOSICIÓN

DIANA YANETH TIBATA CASTRO

93180

DEAF

TIPD DGC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMRES

Cédula Ciudadanía

1024596599

JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO

FECHA CURSO

TIPD DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

KOMBER

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-11-7 8:22:50.0

(1) Generación archivo comparendo

2019-11-14 16:55:35.0

(3) Registro devolución, Causas: CERRADO

2019-11-28 8:41:35.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
136 DEL 2019-11-20 NOTIFICADO 27/11/2019

2019-11-28 9:59:00

(4) Registro envío a SICON

2019-11-28 9:59 0.0

(4) Registro envio a SICON

No Aplica
No Aplica

472

PORTAFORMER

Fecha Expediente: 11/11/2019

Fecha Rec. Expediente: 01/12/2019 17:30:34

Y6245011418C0

1111

000

Monitoreo Radar Base ALCA/CIA (AYTOR DE BURGOTA - Seccion de Radar) (Direccion de Monitoreo Radar) Direccion: Calle 12 N° 37 - 20 Telefono: 11001666662504240 Codigo Postal: 11101000 Codigo Operativo: 1111543	Monitoreo Radar Base JOHNNY SERRA/STAN GARCIA LOZANOR/RAO/70 Direccion: DAVO SA DNP 25C-04 BUN Telefono: 11076310432140100 Codigo Postal: 04400 Codigo Operativo: 1111000	Monitoreo Radar Base Fecha de entrega: 01/12/2019 Distribucion: NEXOT MONTENEGRO C.C. 1.030.633.791 Fecha de entrega: 12-11-19 Fecha de entrega: 13-11-19
Monitoreo Radar Base Direccion: DAVO SA DNP 25C-04 BUN Telefono: 11076310432140100 Codigo Postal: 04400 Codigo Operativo: 1111000	Monitoreo Radar Base Direccion: DAVO SA DNP 25C-04 BUN Telefono: 11076310432140100 Codigo Postal: 04400 Codigo Operativo: 1111000	Monitoreo Radar Base Direccion: DAVO SA DNP 25C-04 BUN Telefono: 11076310432140100 Codigo Postal: 04400 Codigo Operativo: 1111000

Monitoreo Radar Base

Direccion: DAVO SA DNP 25C-04 BUN

Telefono: 11076310432140100

Codigo Postal: 04400

Codigo Operativo: 1111000

Monitoreo Radar Base

Direccion: DAVO SA DNP 25C-04 BUN

Telefono: 11076310432140100

Codigo Postal: 04400

Codigo Operativo: 1111000

Monitoreo Radar Base

Direccion: DAVO SA DNP 25C-04 BUN

Telefono: 11076310432140100

Codigo Postal: 04400

Codigo Operativo: 1111000

Monitoreo Radar Base

Direccion: DAVO SA DNP 25C-04 BUN

Telefono: 11076310432140100

Codigo Postal: 04400

Codigo Operativo: 1111000

Monitoreo Radar Base

Direccion: DAVO SA DNP 25C-04 BUN

Telefono: 11076310432140100

Codigo Postal: 04400

Codigo Operativo: 1111000

Monitoreo Radar Base

Direccion: DAVO SA DNP 25C-04 BUN

Telefono: 11076310432140100

Codigo Postal: 04400

Codigo Operativo: 1111000





ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025062492
Fecha de Imposición 07 de noviembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C.02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
07 de noviembre de 2019
07:56:48

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 67b bis Sur - CR 1b Este - USME

OBSERVACIONES
en abandono + art 127 cncj(1) Desde las autoridades de tránsito lo prohíben/MOTOCICLETA SOBRE VÍA PÚBLICA EN ESTADO DE ABANDONO.

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO
Nombre: JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO
Tipo y No. Identificación: CC 1024596599
Placa: RAO77C

Dirección: DIAD 69 D N° 20C-04 SUR
BOGOTÁ Bogotá D.C.

Nombre del Locatario
Tipo y No. Identificación



Dirección:
Agente de Tránsito que detectó la infracción:
VELASQUEZ OSPINA YOHAN ANDRES
Placa: 93180

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:
DIANA YANETH TIBATA
Placa: 188067

11001000000025065155

FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
11/13/2019 07:59:09	C.02	RAO77C
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
YULIET STEFANY MARQUEZ AMADOR	93180	DEAP

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	1024596599	JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO
2019-11-13 10:25:0	(1) Generación archivo comparendo
2019-11-18 16:46:1	(3) Registro devolución, Causal. CERRADO
2019-12-16 0:38:30	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019
2019-12-16 0:44:50	(4) Registro envío a SICON

PDF
No Aplica



[illegible]

472 PERMITA DE CONSTRUCCIÓN PLAN DE CONSTRUCCIÓN CANTONAL: 1230-981		DISEÑO: 123456789 15/12/2017 09:33:28 123456789	
Nombre/Razon Social: AL CALERA MAYOR DE BOGOTA - BOGOTANA CHIMBA MAYOR DE BOGOTANA CHIMBA Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 111351000000200707010 Teléfono: 3044634 EXT 4316 Código Postal: 1111038 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código Catastral: 1111038		YG248128868C0	
Nombre/Razon Social: JOSE MATEO SEBASTIAN GARCIA LOZANORACITIC Dirección: 2545 09 D N° 21C 14 6, R Tel: 321653546 3216474346 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: Código Operativo: 1111038	
Paso Faltas (pre): 200 Paso Volumen (m³): 200 Paso Factores (m³): 200 Valor Declarado: 30 Valor Faltas: 22.523 Costo de Trámite: 32 Valor Total: 33		Una Copia por 2L Cheque/motivos del cheque: COMPARANDO	
Paso Faltas (pre): 200 Paso Volumen (m³): 200 Paso Factores (m³): 200 Valor Declarado: 30 Valor Faltas: 22.523 Costo de Trámite: 32 Valor Total: 33		Paso Faltas (pre): 200 Paso Volumen (m³): 200 Paso Factores (m³): 200 Valor Declarado: 30 Valor Faltas: 22.523 Costo de Trámite: 32 Valor Total: 33	



ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025065155

Fecha de imposición 13 de noviembre de 2019



La oferta es gratis de construcción y la página
www.movilidadbog

Código infracción	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
	Descripción
E.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
13 de noviembre de 2019
07:12:00

Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 67b bis Sur - CR 1b Este - USME

OBSERVACIONES

en estado de abandono art.17 inc.4) Donde las autoridades de tránsito le prohíben

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre
JOHNNY SEBASTIAN CAÑAN LOZANO

Tipo y No. identificación
CC 1024586599

Dirección: DIAD 69 D N° 20C-04 SUR

BOGOTA Bogota D.C. Plaza
BA077C

Numero dei Locatario

Tipo y No. identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la
 infracción:
 VELASQUEZ OSPINA YOHAN ARIALES
 Placa 9318D

Agente de Tránsito que impuso el
comparendo:
YULET STEFANY MARQUEZ
Placa: 100780



11001000000025076248

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/11/2019 07:31:12

C.02

RAQ77C

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

93180

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1024596599

JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

2019-12-11 13:22:2.0

(1) Generación archivo comparendo

2019-12-13 17:21:13.0

(3) Registro devolución, Causal: OTROS- NO EXISTE NUMERO- DEV. A REMITENTE

2019-12-30 0:37:2.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 138 DEL 2019-12-23 NOTIFICADO 31/12/2019

2019-12-30 0:58:23.0

(4) Registro envío a SICON

POF

POF

POF

POF

POF

POF

No Aplica



ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025076248

Fecha de Imposición 11 de diciembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia

www.movilidadbog

Código Infracción

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

C.02

Descripción

Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción

11 de diciembre de 2019
07:31:12

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad

CL 67c Sur - CR 1b Este - USME

OBSERVACIONES

Motocicleta en estado de abandono art 127 cni(1) Donde las autoridades de tránsito lo prohíban

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre

JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO

Tipo y No. Identificación

CC 1024596599

Dirección: DIAD 69 D N° 20C-04 SUR

BOGOTÁ Bogotá D.C.

Placa

RAQ77C

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

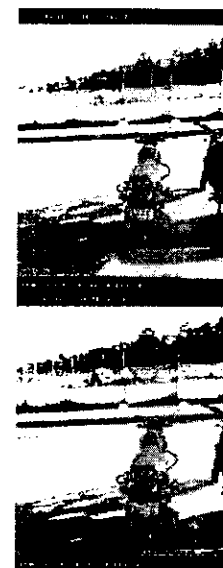
Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la infracción:

VELASQUEZ OSPINA YOHAN ANDRES
Placa: 93180

Agente de Tránsito que impuso el comparendo:

LUISA FERNANDA BEDOYA
Placa: 94324



RESOLUCION No.1374996
COMPARENDO No. 25076248
FECHA COMPARENDO: 12/11/2019
INFRACCIÓN: C2
INFRACCTOR: JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1024596599
VEHICULO PLACA: RAQ77C
SERVICIO:

Bogotá D. C., 02/10/2020, cumplido el término, señalado en el Art. 136 de la ley 769 de 2002 reformado, por la ley 1383 de 2010 Art 24, la Autoridad de Tránsito, declara legalmente abierta la presente diligencia de audiencia pública para emitir fallo que en derecho corresponda, dejando constancia de la no comparecencia del conductor (a) con C.C. No. 1024596599

HECHOS

En la ciudad de Bogotá, el día 12/11/2019 le fue notificada la orden de comparendo No 25076248, por la infracción: C2 Estacionar un vehículo en sitios prohibidos, del Art. 131 de la Ley 769 de 2.002, modificada por la Ley 1383 de 2.010 Art 21, al conductor (a) **JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO**

DESARROLLO PROCESAL

En aras de garantizar el debido proceso el derecho de contradicción y defensa del conductor JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO, se dio aplicación al art. 136 del C.N.T. reformado la ley 1383 de 2010 Art. 24, Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el Contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la Autoridad de Tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en Audiencia Pública y notificándose en estrados

Que se dio aplicación al art 135 del C.N.T. reformado por la ley 1383 de 2010 Art. 22 Inc. 3 que dice Para el servicio además se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes copia del comparendo al propietario del vehículo, a la empresa a la cual se encuentra vinculado y a la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia

La Autoridad de Tránsito, advierte que el infractor no asistió durante el término legal establecido a ejercer su derecho de contradicción. Por reparto le correspondió a este despacho conocer de esta audiencia pública

En este estado de la diligencia, este Despacho procede a pronunciarse sobre:

RESUELVE

PRIMERO: Declarar contraventor de las normas de Tránsito a JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO, identificado(a) con cédula No1024596599, conductor del vehículo de placas RAQ77C, respecto la orden de

comparendo No., código de infracción C2 que dice Estacionar un vehículo en sitios prohibidos. Imponiéndole una multa de quince (15) salarios mínimos diarios legales vigentes, equivalentes a CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIEN pesos M/cte, (\$ 414100), pagaderos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá D.C., conforme a la parte motiva de la presente diligencia.

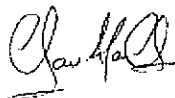
SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de REPOSICIÓN, interpuesto y sustentado en esta diligencia, como lo disponen los artículos 134 y 142 CNT.

TERCERO: Una vez en firme remítase a la Oficina de Cobro Coactivo o en caso de pago archívense las presentes diligencias.

Para todos los efectos del Artículo 161 del C.N.T., esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia, notificándose la misma en estrados.

Una vez leída y aprobada se firma por los que en ella intervinieron.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DE LA MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21213

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-109490/ JOHNNY SEBASTIAN GAÑAN LOZANO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-115197 d e l 03 DE AGOSTO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

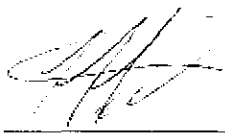
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (11) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-109490.

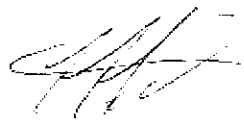
certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)